



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1882-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficio N° 1407-2018-UNHEVAL-AL, solicita se emita resolución de comisión de servicio y viáticos en vías de regularización por el día 12 de noviembre de 2018, en atención a que el referido día por disposición del Rectorado acudió conjuntamente con el Dr. Sebastián Campos, Dr. Rosario Vargas Roncal, Dr. Abner Fonseca Livias y Dr. Juan Picoy, a una reunión en la SUNEDU con las Oficina de Supervisión y Sancionador para coordinar sobre las observaciones realizadas a las Secciones creadas en el mes de diciembre de 2015 de pregrado y otras de posgrado, la cual a la fecha no se ha emitido la resolución correspondiente;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1715-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 1034-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00285-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22). Indicando que la Directiva de Viáticos, Pasajes y Asignación Económica en el numeral 6.1 aprobado con Resolución Rectoral N° 0686-2018-UNHEVAL, dice que las solicitudes de viáticos a su jefe inmediato debe tener una anticipación de no menor de siete (07) días;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10772-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1877-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el 16 y 17 de diciembre de 2018;

SE RESUELVE:

- 1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, el día 12 de noviembre de 2018, a la Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a una reunión en la SUNEDU. Por lo cual se le **OTORGA pasajes** (23.21.21) y **viáticos** por un (01) día, afecto a la Meta 37 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL